



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO
DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES DE
LIQUIDOS CLOCALES – PERIODO AÑO 2023**

DESTINO: Edificio del Instituto de Ciencias Forenses, ubicado en la Avda. Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield Partido de Lomas de Zamora.

LUGAR DEL MANTENIMIENTO: Avda. Larroque N° 2335/45 de la ciudad de Banfield.

OBJETIVO: Se trata de la prestación de un servicio para la supervisión del sistema de tratamiento de efluentes líquidos cloacales, de modo que el vuelco del mismo cumpla con los parámetros establecidos por la legislación vigente.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

Realización del mantenimiento de de planta de efluentes líquidos cloacales, los cuales debe incluir:

- Toma de muestras con análisis de laboratorio.
- Informe técnico. Entrega de un informe, describiendo el estado de situación, novedades, operaciones efectuadas, resultados de análisis de parámetros, observaciones, acciones correctivas implementadas y recomendaciones.
- Además se llevará un registro fotográfico de las medidas implementadas y sus resultados.
- Debe incluir capacitaciones al personal de mantenimiento del Ministerio Público, (mientras dure la contratación).
- Incluye servicio de urgencia dentro de las 24 hs. de producida la avería.
- Visita obligatoria mensual (mínimo una vez al mes) y entrega de remitos firmados por la dependencia.

ITEMS 1: CONTROL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- Supervisión del tratamiento de efluentes líquidos, incluyendo el control de funcionamiento de los equipos electromecánicos necesarios para el normal funcionamiento de la planta de tratamiento. El alternado de uso de las bombas sumergibles cloacales se realizara una vez por mes y la puesta en uso la realizara la empresa en cada visita
- Contempla el costo de los insumos químicos o biológicos, incluye visita de un operador de la empresa, que dará la capacitación al personal de mantenimiento del Ministerio Público.
- **Una visita mensual:** de un supervisor durante el periodo de contratación del servicio a fin de analizar la situación y asegurar el objeto de la presente propuesta. Debe considerarse DOS (2) visitas adicionales por mes en caso de urgencia.
- Seguimiento del estado de los efluentes mediante **análisis de laboratorio**, consecuente entrega de informe con resultados y conclusiones. Ver frecuencias en **ITEMS 2**.
- **Entrega de un informe**, describiendo el estado de situación, novedades, operaciones efectuadas, resultados de análisis de parámetros, observaciones, acciones correctivas implementadas y recomendaciones. Además se llevará un registro fotográfico de las medidas implementadas y sus resultados.
- El exceso de sólidos inorgánicos y de biomasa anaerobia se extraerá periódicamente. Su retiro y disposición estará a cargo de la **Empresa prestataria del Mantenimiento**. Se debe coordinar día y horarios a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las dependencias.
- Se aclara que están incluidos todas las cámaras de inspección, cámara de accesos y cañerías que componen los diferentes tramos del sistema cloacal hasta la planta de tratamiento y su cañería de volamiento al exterior del predio, el recorrido en la vía publica hasta la boca del sumidero ubicada a unos 250 mts., de dicho edificio. Por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

lo tanto ante alguna obstrucción, la empresa deberá realizar dentro del mismo mantenimiento la eliminación de las obstrucciones y proceder al destapado de las mismas. Los materiales encontrados en estas tareas serán retirados y su disposición final estará a cargo de la empresa prestataria del servicio de mantenimiento.

ITEMS 2: FRECUENCIAS DE MONITOREO:

| ENTRADA PTA | FRECUENCIA | REACTOR BIOLOGICO | FRECUENCIA | SALIDA PTA | FRECUENCIA |
|------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| PH | mensual | Ox. Disuelto | mensual | PH | Mensual |
| DQO | mensual | SS 30' | mensual | DQO | Mensual |
| | | | | DBO | Mensual |
| | | | | SS 10' | Mensual |
| | | | | SS 2hs | Mensual |
| | | | | SSEE | Mensual |
| | | | | SAAM | Mensual |
| | | | | Coliformes fecales | Mensual |
| | | | | Cloro libre | Mensual |

Todos los análisis se harán en laboratorios habilitados y fiscalizados por el COFILAB, debe incluir certificados oficiales con cadena de custodia de los análisis realizados.

NOTA: PLAZO DE CONTATACION

- Visita mensual durante el período AÑO 2023, contados a partir de la firma de la OC.

ACLARACIONES:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura de Lomas de

Zamora el día y horario de la visita de obra. Vía Email: arquitectura.lz@mpba.gov.ar ó TE. (011) 4202-6979.

- Los trabajos deberán ser verificados por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Se debe adjuntar a las propuestas listado de antecedentes detallados de obra similares realizada por el oferente.
- Los materiales a proveer serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso.
- La lista de elementos a controlar señaladas en las rutinas no pretende enumerar la totalidad de los componentes que forman parte de las instalaciones como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de los mismos, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que la Inspección considere conveniente teniendo en cuenta que el control de dichas partes deberá revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de las electro bombas.
- No está incluido la reparaciones o cambio de piezas dañadas por vandalismo o, como así también la modernización y mejoras propuestas ó solicitadas por el Ministerio Público.
- Están incluidos y serán provisto por el contratista sin cargo para el Ministerio Publico todo tipo de elemento o material que se deteriore o se rompa en el plazo legal de la contratación con exención de lo manifestado en el párrafo anterior
- En caso de resultar necesaria la ejecución de algunas tareas adicional se deberán presentar el o los presupuestos dentro de las 24 horas de producido el desperfecto o de su solicitud por parte del Ministerio Público, para su análisis técnico-administrativo y su eventual contratación por parte del Ministerio Público. Todas las demás reparaciones, ajustes, regulaciones y controles que deban ejecutarse para asegurar el normal funcionamiento del sistema deberán realizarse sin que ello implique una erogación extra alguna para el Ministerio Público.
- Todos los controles se deberán realizar con una copia del listado de estas Especificaciones Técnicas, la que servirá como guía en las tareas de mantenimiento y control. Una vez concluidas las tareas de control y respectivo mantenimiento preventivo-correctivo, se confeccionarán los pertinentes remitos de acuerdo a las tareas. debidamente conformados por el funcionario del Ministerio público que para la ocasión se designe, con su sello aclaratorio, para ser presentados conjuntamente con la factura del mes de servicio.
- El contratista será responsable del mantenimiento eléctrico de todo el equipo incluyendo tablero de transferencia automática, conductores y protecciones.
- La inspección del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

la Procuración General, podrá requerir, mediante órdenes de servicio, la ejecución de cualquiera de las tareas previstas en las presentes Especificaciones Técnicas, otorgando un plazo perentorio acorde con las características de las mismas. Para tal fin, el Contratista deberá declarar una casilla de correo electrónico, mediante la cual se efectuara las comunicaciones de las citadas Órdenes de Servicio.

- La empresa debe poseer un representante técnico con incumbencias en la materia. Siendo especialista en los trabajos de este rubro y habiéndose revisado la totalidad de la documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores en las Especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo y bajo ninguna otra circunstancia.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar en administración lo siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Público por el periodo que dure la contratación o renovable hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.
- Se deberá coordinar el horario de la realización de los trabajos con el personal de la dependencia en cuestión.
- La firma adjudicataria deberá indefectiblemente previo a la realización de los trabajos de mantenimiento tomar contacto con la Delegación Lomas de Zamora del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, TE (011) 4202 -6979. / 15-4193-7022.
Email: arquitectura.lz@mpba.gov.ar

Delegación Lomas de Zamora
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL